



--

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE BAZA

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA
ORGANISMO (4)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) aprobacion inicial Reglamento espacio Coworking, 7/18.-

**EDICTO**

Que habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno de fecha 28.11.18, EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO COWORKING DE BAZA, se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, por espacio de 30 días en el BOP, periódico provincial, Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

El expte. esta a disposición de los interesados en la Unidad de Urbanismo en horario de oficina de 10 a 14 horas.

Si no se presentase ninguna alegación, se entenderá aprobado, definitivamente, el acuerdo, hasta entonces provisional.

Baza, a 11 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE ACCTAL.

Fdo. ALFREDO ALLES LANDA.

Firma 1 de 1  
11/12/2018 ALFREDO ALLES LANDA ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f36c421243e4360a1ebefba8ebddea4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

